

RE: Requiso para participar en Procesamiento de Evaluación de Incapacidad.

Para ser elegible al programa de Servicio Médico del Condado (CMSP) la persona no puede ser elegible para otro programa de estado o federal (como Medí-Cal). Las personas que son incapacitadas o tienen una condición que podría hacer a la persona elegible para Medí-Cal por alguna condición medica se requiere que la persona coopera con solicitar Medí-Cal y el proceso de llenar la Evaluación de Incapacidad.

- Usted había indicado que tiene cualquiera condición médica que espere dure por un período continuo de doce meses y evite que usted trabaje, o una condición médica que espera duran para el resto de su vida.
- Una evaluación de sus medicaciones y/o de servicios médicos que usted ha recibido indica que usted puede tener una condición que le calificaría para Medí-Cal para los incapacitados.

Una evaluación de incapacidad de Medí-Cal se requiere para determinar su caso para la elegibilidad médica. La solicitud enviado para esta evaluación de incapacidad debe ser llenado. El condado reenviara esta solicitud para Programas del Estado- La Determinación de la incapacidad Atiende a División (DDSD) para procesamiento.

Llena y devuelva por favor esta solicitud a su trabajador(a), con todos los documentos solicitados dentro de 10 día o no más tarde que _____. Si usted regresa la solicitud incompleta, sus beneficios de CMSP pueden ser negados o ser descontinuados. Si le determina ser elegible para Medí-Cal debido a una incapacidad usted puede también calificar para Incapacidad Federal debajo de pautas de Seguro Social.

Usted debe cooperar en solicitar Medí-Cal y pasar con el procesamiento de la evaluación de incapacidad para ser elegible para CMSP.

Si usted tiene alguna pregunta por favor comuníquese con su trabajador(a).